

Registros	Audiencias
Madrid, número 8-I	Madrid.
Madrid, número 8-II	Madrid.
Madrid, Mercantil III-B)	Madrid.
Madrid, Venta a plazos I (1)	Madrid.
Jaén II	Granada.
Navalcarnero II	Madrid.
Guadalajara II	Madrid.
Igualada	Barcelona.
Torrijos	Madrid.
Motril II	Granada.
Estepa	Sevilla.
Santa Cruz de la Palma	Las Palmas.
Icod de los Vinos	Las Palmas.
Villacarrillo	Granada.
La Carolina	Granada.
Priego (Córdoba)	Sevilla.
Monforte-Quiroga	Coruña.
Astorga	Valladolid.
Daroca	Zaragoza.
Valmaseda	Bilbao.
Villanueva de los Infantes	Albacete.
Boltaña	Zaragoza.

(1) Iniciado expediente sobre reestructuración de este Registro que puede suponer la amortización de la plaza que, en su día, pueda dejar vacante el titular número II.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 10 de agosto de 1981.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

MINISTERIO DE HACIENDA

21032

RESOLUCION de 21 de julio de 1981, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se anuncian destinos disponibles en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar.

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 2848/1976, de 26 de noviembre, regula el cambio de especialidad dentro del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, requiriéndose para ello estar en posesión del diploma de la especialidad del nuevo destino y haber prestado servicio al menos dos años en puestos de trabajo en la especialidad en que se solicita.

Habiéndose realizado pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional, anunciadas por Resoluciones de esta Subsecretaría con fecha 7 de febrero de 1978, 23 de enero de 1979 y 11 de abril de 1979, existiendo vacantes en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, a propuesta de la Inspección General, previo informe de la Inspección Central y de conformidad con el Real Decreto 2848/1976, de 26 de noviembre,

Esta Subsecretaría de Hacienda tiene a bien dar publicidad de los destinos disponibles en esta fecha en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, que se relacionan en el anexo I y que podrán ser solicitados con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública que, estando en posesión del diploma adicional de Inspección Auxiliar, estén destinados en otra especialidad.

Segunda.—Los funcionarios que soliciten conforme a la base anterior deberán estar en situación administrativa de servicio activo y haber prestado al menos dos años de servicios en puestos de trabajo de la especialidad en que solicite el traslado.

Tercera.—Las instancias, ajustadas al modelo que se detalla en el anexo II, se dirigirán al Subsecretario de Hacienda (Inspección Central) y habrán de presentarse en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias se presentarán directamente en los Registros de los Centros, Delegaciones de Hacienda u Organismos en que presten sus servicios los solicitantes, directamente en el Registro del Ministerio de Hacienda o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley sobre Procedimiento Administrativo.

En cualquier caso los funcionarios vienen obligados a dar cuenta de su petición al Jefe de la dependencia en que se encuentren destinados.

Quinta.—Las solicitudes formuladas sólo surtirán efectos en el concurso a que se refieran, por lo que se considerarán anuladas las presentadas en fecha anterior o posterior al plazo establecido en la base tercera.

Sexta.—La provisión de vacantes se adjudicará:

a) A los funcionarios que, encontrándose en situación administrativa de servicio activo, ejerciten el derecho de preferencia para ocupar puestos de trabajo en la misma localidad en que estén destinados en el concurso siguiente que se convoque al término de las correspondientes pruebas selectivas, con arreglo a la norma séptima de la Orden de 31 de enero de 1978.

b) Por antigüedad en la obtención del diploma adicional.

c) Según la mayor puntuación obtenida en las pruebas selectivas.

Séptima.—Los funcionarios que, como consecuencia de este concurso, obtengan nuevo destino, deberán permanecer en éste dos años, como mínimo, antes de poder concursar nuevamente.

Octava.—No podrá renunciarse al destino obtenido mediante el presente concurso de traslados.

Novena.—Por necesidades del servicio, esta Subsecretaría de Hacienda, a propuesta del Jefe del Centro directivo, según la norma tercera de la Orden ministerial de 21 de julio de 1978, de quien dependan los solicitantes, podrá disponer de la demora en la efectividad del cambio de destino, obtenido por resolución de este concurso, por un periodo no superior a seis meses, sin que ello implique la pérdida del derecho a ocupar la plaza adjudicada en el mismo, con los efectos de antigüedad establecidos en la Resolución de este Subsecretaría de 18 de junio de 1979.

Décima.—Los funcionarios que se hayan transferido a las comunidades autónomas o Entes preautonómicos tendrán derecho a tomar parte en este concurso de traslado, siempre que se hallen en servicio activo y pertenezcan al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública (Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, y Real Decreto 2218/1978, de 15 de septiembre).

Undécima.—La resolución de este concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1981.—El Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Inspector general del Ministerio de Hacienda.

ANEXO I

Vacantes del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, en la Inspección de las Delegaciones de Hacienda que se indican:

Albacete	1	Lugo	1
Alicante	3	Murcia	1
Almería	1	Orense	1
Badajoz	2	Oviedo	1
Baleares	3	Las Palmas	1
Barcelona	8	Pontevedra	1
Cádiz	2	Tenerife	1
Castellón	1	Santander	1
Córdoba	1	Soria	1
Coruña (La)	3	Tarragona	2
Gerona	4	Teruel	1
Huelva	3	Valencia	1
Jaén	1	Gijón	1
Lérida	2	J. de la Frontera	1
		Total	50

ANEXO II

(Modelo de solicitud)

Don, documento nacional de identidad número, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad, en posesión del diploma de la especialidad Inspección Auxiliar, número de Registro de Personal A25HA, en situación administrativa de servicio activo, con destino en, solicite ser admitido al concurso de traslado convocado por Resolución de 21 de julio de 1981, a cuyo efecto, y por orden de preferencia, detalla los destinos que desea concursar:

Declara que en la fecha de esta solicitud ha completado años de servicio efectivos, sumando los del Cuerpo Especial de Gestión y los años de servicio en el Cuerpo de procedencia.

Que desea acogerse al derecho preferente de la norma séptima de la Orden de 31 de enero de 1978, por estar destinado en la localidad de

Que el número concedido en las pruebas selectivas por el Tribunal calificador de fecha, ha sido, con una puntuación de

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda (Inspección Central).